UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

10 de marzo de 2017

DUOC: Nº 77/2017

Señores

ACI de Mario Aponte Cano
Ref.: C.D. N° 01/2017 para "Recarga de Extintores – segundo llamado"
ID 323.517

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que por Resolución Nº 201/2017 del Decanato de la Facultad Politécnica, han sido adjudicados para el servicio de "Recarga de Extintores – segundo llamado":

Item	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presenta-cion	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Recarga de Extintor de incendios	PQS , Peso de 10 Kg.	unidad	unidad	5	10	124.000	2 RR	Paraguay	620.000	1.240.000
2	Recarga de Extintor de incendios	PQS, Peso de 6 Kg.	unidad	unidad	10	15	75.000	2 RR	Paraguay	750.000	1.125.000
3	Recarga de Extintor de incendios	PQS, Peso de 4 Kg.	unidad	unidad	96	110	49.700	2 RR	Paraguay	4.771.200	5.467.000
4	Recarga de Extintor de incendios	Ecológico, Peso de 6 Kg.	unidad	unidad	3	5	750.000	2 RR	Paraguay	2.250.000	3.750.000
5	Recarga de Extintor de incendios	Ecológico, Peso de 2,5 Kg.	unidad	unidad	34	40	312.500	2 RR	Paraguay	10.625.000	12.500.000
6	Recarga de Extintor de incendios	Ecológico, Peso de 4 Kg.	unidad	unidad	80	90	500.000	2 RR	Paraguay	40.000.000	45.000.000
TOTAL										**59.016.200**	**69.082.000**

Monto Mínimo: 59.016.200 (Guaraníes, cincuenta y nueve millones dieciséis mil doscientos)

Monto Máximo: 69.082.000 (Guaraníes, sesenta y nueve millones ochenta y dos mil)

Para la formalización del Contrato respectivo deberán presentar los siguientes documentos originales, o en su defecto autenticados por escribanía, según lo establece la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 40º y sus decretos reglamentarios:

- Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, vigente.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial, vigente.
- Certificado de cumplimiento con el IPS o fotocopia de la planilla de pago del último mes.
- Recibo de Pago de la Patente Comercial - Municipal, vigente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
- Constancia de presentación de planillas laborales emitida por el Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social, correspondiente al último periodo vigente.

Importante: La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación

La formalización del Contrato deberá realizarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a esta notificación.

Una vez formalizado el Contrato se debe presentar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, con vigencia según vigencia del contrato.

- Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato (Gs. 3.454.100.-) (dos ejemplares de un mismo tenor).

Sin otro particular les saludo atentamente.

Téc. Delia Abreu
Encargada de la UOC

Gmail **Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc.fpuna@gmail.com>**

RE: Notificación ACI de Mario Aponte Cano

Ricardo Aponte <apontericardo@tigo.com.py> 10 de marzo de 2017, 13:42
Para: Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc.fpuna@gmail.com>

Buenas tardes Sr. Colman

Acusamos recibo de la notificación

Gracias y saludos cordiales

Ricardo Aponte

De: Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA [mailto:uoc.fpuna@gmail.com]
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2017 11:43 a.m.
Para: Ricardo Aponte
Asunto: Notificación ACI de Mario Aponte Cano

Buenos dias

Adjunto la NOTA DUOC N 77/2017 en referencia a la contratación CD 01/2017 "Recarga de Extintores - Segundo llamado"

Favor de responder este correo pra el acuse correspondiente

Saludos Cordiales.

Atte. Jaime Colmán

–

Unidad Operativa de Contrataciones
Teléf: 588 7145